

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que a instancia de doña Jesusa Alonso García, y con el número 68 de 1968, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Antonio y Manuel Alonso García, naturales y vecinos de la parroquia de Montemayor (Laracha), de la que se ausentaron en los años 1909 y 1931, respectivamente, sin que desde las respectivas fechas de partida se volvieran a tener noticias suyas, ignorándose su paradero.

Carballo a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, J. Gonzalo de la Huerga.—El Secretario, Jesús Martín.—5.574-C. y 2.ª 23-6-1969

GRANADILLA DE ABONA

Don Antonio Vargas González, por sustitución, Juez de Primera Instancia de esta villa de Granadilla de Abona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para declaración de ausencia número 90/68, seguido a instancia de doña Eulalia Trujillo González, quien manifiesta que su esposo, don Fermín Florencio Raimundo González, vecino que fué de Arico (Tenerife) marchó al extranjero hace más de veinte años sin que se hayan tenido noticias del mismo, y sin que haya dejado apoderado con facultad para administrar sus asuntos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granadilla de Abona a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Vargas González.—El Secretario.—3.513-E.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 525-1967, promovidos a instancia del Procurador señor Pozas, en nombre de don Ignacio Díez Sixto, contra doña Petra Sánchez Castillo y su esposo, don Blas Cuevas, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100, de la siguiente

Séptima parte de un terreno de pasto y labor con monte bajo y encinas al sitio Hoya del Lobo, pilón y arroyo de Santa María, término de La Haba, de cabida 434 fanegas y ocho celemines, equivalentes a 279 hectáreas 98 áreas 47 centiáreas 60 decímetros cuadrados, que linda: por Este, con parte de don Francisco Manchado Casado; Mediodía, terrenos de Agapito Acero y Manuel Márquez; Poniente, con el camino del Valle; Norte, con el Cordel de las Merinas. Dentro de los límites expresados quedan enclavadas la mitad de la parcela de seis fanegas de don Mariano Morales y todas las parcelas que se reseñan al describir el terreno Pilón y Hoya de la Loba. Las líneas divisorias de los pedazos de terreno

deslindados empiezan a los 400 metros del Caserón del Tendero, donde esta colocado un mojón; sigue en línea recta hasta llegar a una finca de Mariano Carmona, en la falda del terreno de las Monjas; atraviesa varias fincas de herederos de don Manuel Murillo y otros; continúa por el cerro de Casablanca y sigue hasta la tierra de Marcelino Sánchez Chamizo. Inscrita una séptima parte en el tomo 564 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de La Haba, folio 249, finca número 5.295, inscripciones dos y cuatro del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Valorada dicha séptima parte en la suma de setecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Villanueva de la Serena, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las doce y media horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—2.230-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Lazaro Manuel Alonso Castro, casado con doña Juana Otazo Roque, se anuncia por medio del presente que el día 14 de julio próximo y hora de las doce y media tendrá lugar la primera subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Trozo de terreno denominado Las Charquitas, en Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), que linda: por el Norte, con herederos de don Manuel Marrero Rodríguez; por el Sur, con don Siméon Alonso Rodríguez; por el Este, con don Vicente Alonso Castro, y por el Oeste, con camino. Mide trece áreas. Tiene una casa ganancia de una planta que ocupa ochenta metros cuadrados. Se riega con agua correspondiente a las tres cuartas partes de la participación, número siete de la Comunidad de explotación de aguas de Piedra Cumplida, y es la finca 4.765 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife. y

2.ª Trozo de terreno en Candelaria, denominado La Herradura. Linda: por Norte, con herederos de don Gumersindo Marrero, don Eugenio Rodríguez Castro y camino; por el Sur, con don Bernabé Marrero Pérez; por el Este, don Domingo Farfía González, y por el Oeste, don Manuel Rodríguez Díez y otros. Mide setenta y tres áreas y es la finca número 4.770 del mismo Registro.

Se advierte: Que el remate se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado—sito en la calle del General Castaños, número 1—y en el de igual clase que por reparto corresponda de Santa Cruz de Tenerife; que servirá de tipo a esta primera subasta el de treinta y dos mil pesetas para la primera finca y el de sesenta y ocho mil para la segunda; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo expresado; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José María Reyes Monterreal.—2.234-1.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía bajo el número 312/64, a instancia del Procurador don Juan Corrujo López-Villamil, en nombre y representación de don José Hassan Siosu, contra don Felipe Clemente de Diego y Largo, sobre resolución de contrato, hoy en ejecución de sentencia, y en los que, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Un automóvil marca «Peugeot», matrícula M-180608.

Seiscientos noventa y ocho piezas de joyería, cuya relación detallada consta en los autos.

En dicho procedimiento, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, en dos lotes, en uno el automóvil y en el otro las piezas de joyería, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en cuanto al

primer lote, y la suma de seiscientos dos mil ochocientos doce pesetas, en cuanto al segundo lote, cantidades ambas en que, respectivamente, han sido tasados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez de A Bárcena.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—2.231-3.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente declaración fallecimiento Domingo Alvarez Fernández y Alfonso Alvarez Crujeiras, ausentes de su domicilio Aguiño-Riveira, sin noticias desde 1920 y 1944, respectivamente, rectificando nombre Joaquín edicto inserto «Boletín Oficial» número 136, 7 actual, página 8.924.

Noya, 10 de junio de 1969.—El Secretario.—5.606-C. y 2.ª 23-6-1969

SABADELL

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de los consortes don Jaime Liagostera Jove y doña María Antonia Garreta Casanovas contra don Ramón Vilalta Riba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de trescientas mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno sito en esta ciudad, de superficie ochenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados. Lindante frente, calle de Fontanella; fondo, Antonio y Ezequiel Estruch; izquierda entrando, Pablo Sampere, y derecha, José Fontanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.363 del archivo, libro 462 del Ayuntamiento de Sabadell, folio 169, finca 15.143, inscripción primera.»

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de julio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—7.127-C.

SARRIA

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de Sarria.

Hago saber: Que se tramita expediente para declaración de fallecimiento de José González López, soltero, natural de San Mamed del Camino-Sarria (Lugo), hijo de Manuel y Manuela, que hacia 1916 se ausentó a Buenos Aires, no teniéndose noticias desde 1939, instado por Felisa González López, hermana del ausente.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sarria a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Botana López.—El Secretario sustituto.—3.041-E. y 2.ª 23-6-1969

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por don Basilio Torremocha Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Romo Escribano, hija de don Francisco Romo Lorente y doña Josefa Escribano Atienza nacida en Alcázar de San Juan el día 21 de diciembre de 1898 y manifestándose por el solicitante, señor Torremocha, que la última vez que tuvo noticia de dicha señora fue en el mes de septiembre de 1957, en esta capital de Sevilla, y en la que tenía su domicilio, en calle Doctor Rivas, número uno, y que había fallecido hacia aproximadamente dos años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—7.126-C. 1.ª 23-6-1969

SOLSONA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Mercedes Pujol Cúa, contra don Ramón Ribera Angrill, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada: «Finca rústica de regadío, sita en término de Ogern, municipio de Basella:

«Una finca llamada Cal Fusté, que comprende: Una casa que se compone de bajos y un piso y un corral unido, y mide setecientos ocho metros cuadrados; una pequeña vivienda adyacente a la casa, de unos cuarenta y cinco metros cuadrados, y tierras de poco más o menos, una hectárea y cuarenta y tres áreas. Todo linda: Este y Norte, tierra de Pedro Codina; Sur, la Ribera Salada, y Oeste, tierras de Pedro Cardona, Juan Pujantell y Juan Solé. La cruza la carretera de Solsona a Basella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 421, libro 15, folio 84, finca 896, inscripción quinta.»

Para la celebración de la subasta en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día uno de agosto próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Solsona a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—2.232-3. 1.ª 23-6-1969

TERUEL

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1969 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Blasco Blasco, vecino que fué de Guadar, de donde desapareció entre los días veintinueve de septiembre y dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, sin que se hayan tenido desde esas fechas noticias del mismo, habiéndose instado el expediente por su esposa, doña Josefina Villarroya Zapafer.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Teruel a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario, Arturo Vela Pastor.—7.125-C. 1.ª 23-6-1969

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Clemente López Jurado, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Fernando León Aguilar, se ha mandado sacar a la venta en segunda y pública subasta por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera y plazo de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en la barriada de Santa Ana, en la villa de Dos Hermanas, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, con 15 metros de fachada a la calle A) por 40 metros de fondo. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de don Antonio Company Gayá; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, de que se segregó, de don Francisco Freil Gracias, y por el fondo, con suerte de don Antonio Muñoz Jiménez.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de agosto próximo y hora de las doce de la mañana bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas cinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a esa suma.

Para tomar parte en el acto, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—7.133-C.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Alfonso Franch Franch, en nombre y representación del excelentísimo señor don Joaquín González Vidaurreta, de sesenta y cuatro años de edad, casado, Capitán General de esta Tercera Región Militar, en solicitud de que se le autorice a que su primer apellido quede formado por «González-Vidaurreta», y que se le conceda como segundo apellido el de «San Germán», y para que se conceda que los apellidos de sus cuatro hijos, María del Carmen, Rosa María, María del Pilar y Joaquín Fernando González y Ruiz, queden formados: el primero de ellos por las palabras «González-Vidaurreta», y el segundo por el de «Ruiz», que actualmente tienen.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1969. El Secretario.—5.390-C. y 2.ª 23-6-1969

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido en providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Comarcal de Ahorros de Manlleu contra la Sociedad «Hijos de Ramón Martí, S. A.», por el presente se hace saber que el día ocho de agosto próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Barrera, número 4, la venta en pública subasta y por primera vez, por el tipo que se expresará, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

«Edificio fábrica principal, que consta de bajos y tres pisos con sus cuadras para maquinaria de mampostería, y mide unos ochocientos metros cuadrados, situada en término de Roda y conocida con el nombre de fábrica de tejidos, titulada de Moret; junto al edificio principal existe un patio y uno cubierto y junto a éste otro edificio destinado a tintes; ambos cubiertos llegan hasta la balsa que se halla emplazada junto a los canales de entrada de aguas, y miden dichos cubiertos y patio trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. A tal fábrica, y como inherente a la misma, pertenece un salto de agua que se toma del río Ter, con sus presas y acequias o canales de conducción de aguas de dicho salto, para

la entrada y salida de la fábrica. En el edificio principal existe un motor eléctrico de veinte caballos con transformador de 50 HP, turbinas, rueda hidráulica, embarrados, transmisiones con su correaje correspondiente y todo lo demás necesario para el funcionamiento de la maquinaria en ella instalada. En la parte más hacia el Oeste del edificio-fábrica descrito, y junto al edificio destinado a tinte, existe una huerta que mide aproximadamente mil nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. La puerta principal de la fábrica se halla emplazada en el linde Sur, y junto a la puerta de entrada existe un pequeño terreno hortivo que mide unos treinta metros cuadrados aproximadamente. Los edificios reseñados miden mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, y el resto del terreno, destinado en parte a patios de entrada y servicios de la fábrica y en parte a huertos, dos mil setecientos treinta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda en junto todo lo descrito: por Sur, frente, en parte con el camino que de Roda conduce a Masias de Roda, y mediante éste, con resto del terreno destinado a alameda, adjudicado a José Rosanas Parés y en parte mediante los conductos de desagüe de la fábrica, que se hallan emplazados en este linde, con el río Ter; por espalda, Norte, con la parte de finca adjudicada a José Rosanas. Es de advertir que en este lindero debe dejarse una androna de tres metros lineales para dejar luces y vistas al edificio, que en conjunto comprende ocho casas-habitaciones para obreros, que forman parte del lote segundo adjudicado al señor Rosanas; por derecha, entrando, Este, con el mismo lote segundo del señor Rosanas, y por la izquierda, Oeste, con terrenos del manso Torrents, mediante un torrente que baja hacia el río Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 678, libro 25 de Roda, folio 105 vuelta, finca número 579, inscripción novena.»

Título: Pertenece a la Sociedad «Hijos de Ramón Martí, S. A.», por título de aportación efectuada en la escritura de constitución de la Sociedad, autorizada, como al principio de este instrumento se ha expresado, por el Notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos por los hermanos don Ramón, don José, doña Magdalena, doña Rosa y doña María del Carmen Martí Bracons.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón ciento cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vich, tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—7.106-C.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Peiré, en nombre de don Manuel Baiges Giménez, industrial que gira bajo la denominación comercial de «Talleres Perlour», se ha promovido expediente-procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciéndose constar que el domicilio del mismo es en calle de Escosura, número 43, de esta ciudad, y que el activo asciende a 8.155.072,94 pesetas y el pasivo a la cantidad de 3.576.972,79 pesetas. Han sido designados interventores don Francisco Aguirregomozcorta, don Mariano Val Gracia y el acreedor don Cayo Vega Ortega, de esta ciudad.

Lo que a los efectos prevenidos en la citada Ley se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Vicente García-Rodeja.—El Secretario.—7.139-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SERRANO RODRIGUEZ, José; hijo de Evaristo y Cunegunda, soltero, peón, nacido en Peñausanda (Zamora) el 16 de febrero de 1948; procesado en el sumario número 197 de 1967 por robo, al que se acumularon los 115 del mismo Juzgado y 119 del número 2; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días. (3.428.)

VELASCO BRAVO, Manuel (a) «El Andaluz»; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el cual trabajó últimamente como leñador en Hoz de Anero (Santander); procesado en el sumario número 40 de 1969 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días. (3.443.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 426 de 1967, Ernesto Castillo Villafuerte.—(3.432.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en el sumario número 140 de 1959, María Soledad Zabala Lizarralde y Gabriela Lizarralde.—(3.441.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 45 de 1968, María Dolores Fernández Roda.—(3.444.)